

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION E INSCRIPCION AL LINK DEL PROGRAMA “PODER VOLUNTARIO”

REQUISITOS:

1. El programa “Poder Voluntario” es una alternativa de apoyo ciudadano para que los jóvenes de todo el territorio nacional puedan vincularse a los diferentes eventos y certámenes que hacen parte del sistema nacional del Deporte para el fomento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física mediante la participación voluntaria, Libre, cooperativa y solidaria para el desarrollo de los diferentes eventos deportivos y de la oferta institucional del Ministerio del Deporte.
2. Será una convocatoria abierta, realizada a través de los portales de la entidad. El proceso de inscripción tendrá cupos limitados en cada región.
3. Ser ciudadano colombiano entre los 14 y los 70 años.
4. Tener una alta convicción de servicio y gusto por el deporte y que disfrute del trabajo en equipo.
5. Para el evento en que el voluntario sea menor de edad, al momento de realizar el proceso de inscripción, el cual será implementado por el Ministerio del Deporte, deberá allegar un consentimiento informado y/o documento de autorización, que será suscrito por el padre, madre o tutor responsable del menor, adjuntando el documento de identidad de quien lo firma, junto con el respectivo registro civil de nacimiento del menor. Y la respectiva carta de acuerdos y tratamiento de datos de la inscripción
6. Todos los inscritos deberán tener activa y vigente su afiliación al sistema de salud, bien sea afiliación a EPS o SISBEN, y a su vez afiliación vigente a ARL, en caso de ser menores de edad .
7. Cumplir voluntaria y comprometidamente con la totalidad de los contenidos y actividades comprendidos en el plan de permanencia del programa, mencionados a continuación:
 - Tomar las formaciones virtuales y/o presenciales que se desarrollarán mensualmente, el tiempo estimado para cada una de las actividades se coordinará semanalmente desentendiendo la actividad a realizar (un estimado entre 2 y 4 horas promedio al mes)

- Participar y cumplir como voluntario activo en su región, en los eventos y programas que promueve el ministerio del deporte y su oferta institucional.
 - Participar y cumplir con las actividades de voluntariado activo en su comunidad en los diferentes ámbitos sociales donde pueda aportar sus servicios comprendidos en el plan de permanencia.
 - Participar y desarrollar las Actividades de Team Building (actividades de conformación de equipos) que le permiten empatizar y relacionarse con los otros integrantes del programa con el objetivo de cohesionar un equipo de trabajo activo y eficiente.
8. De conformidad con el proceso de diseño, implementación y despliegue del programa, el voluntario estará sujetos a las siguientes etapas metodológicas.

Inscripción: La cual se realizará a través del link de registro disponible en el portal oficial del Ministerio del deporte, diligenciando el formulario correspondiente y la autorización de uso de sus datos.

Sensibilización: la cual se hará con los inscritos, mediante una presentación completa del programa, contextualizando a los inscritos al detalle sobre el objetivo, la misionalidad del programa y las actividades a realizar las cuales les generaran su permanencia y evolución dentro del programa.

Capacitación: la cual está comprendida en el plan de permanencia y sus 4 líneas de acción (Cronograma Formativo, Actividades de comunidad y territorio, Cursos de la EVD, Actividades de Team Building) Acciones que deberán cumplirse obligatoriamente y con resultados medibles para lograr la activa permanencia dentro del programa.

Selección: La cual se hará en el momento de otorgar los incentivos del programa, se seleccionarán entre los inscritos los voluntarios con el mejor desempeño y participación en el plan de permanencia, en este proceso serán tenidas en cuenta sus actividades y resultados durante el desarrollo del plan.

Acompañamiento: desde el momento de la inscripción, hasta finalizar las actividades anuales del plan de permanencia cada inscrito al programa contará con el acompañamiento de los profesionales responsables del desarrollo y continuidad del programa, garantizándole al voluntario

inscrito una orientación puntual, guiada y acorde para el desarrollo de sus actividades y el desarrollo de su evolución personal.

Retroalimentación: El programa tendrá cortes anuales que permitirán la medición y evolución de los inscritos. Los inscritos realizarán la presentación de resultados personales al finalizar cada año con el objetivo de desarrollar conciencia de aprendizaje, no solo a nivel mental sino a nivel experiencial.

9. El Voluntariado Nacional por el Deporte y la Recreación en Colombia contará con siete (7) misiones que definen la labor o el servicio que, de manera autónoma, podrá adoptar el respectivo voluntario o voluntaria al momento de inscribirse al programa, a saber:

1. Apoyo logístico en la organización de eventos deportivos: Hacer parte de los voluntariados conformados para el apoyo en el desarrollo de eventos deportivos departamentales, nacionales e internacionales.

2. Proyectos de recreación y actividad física: Orientar o apoyar el despliegue de proyectos dirigidos a poblaciones como niños, adolescentes, personas mayores y poblaciones especiales mediante una misión voluntaria.

3. Apoyo en proyectos de turismo deportivo: Integrar los voluntariados para el despliegue de proyectos de turismo deportivo y recreativo, desde un enfoque de conservación, preservación y educación de entornos naturales.

4. Apoyo en proyectos de educación y protección al medio ambiente y espacio público: Voluntariado para desarrollo de proyectos que tenga por objetivo la recuperación, la educación y protección de espacios públicos y naturales. (Siembra y protección de árboles, recuperación de laderas de río Página 8 de 10 o mar, limpieza y forestación de parques, pintura y murales en espacios públicos, huertas comunitarias)

5. Gestión y apoyo administrativo: Realizar voluntariado en áreas administrativas de un organismo deportivo o aliado del programa.

6. Asesoría y capacitación a voluntarios: Profesionales en las distintas áreas del conocimiento que deseen aportar al crecimiento, capacitación y fortalecimiento del programa de voluntariado del Ministerio del Deporte. (Ejemplos: 1. Recreador – pautas básicas para la orientación de un espacio de recreativo, 2. Entrenador – pautas básicas para la iniciación en un deporte, 3. Médicos - Curso en primeros auxilios, 4. Artista – curso de pintura o dibujo, 5. Contador – Manejo de finanzas personas, curso de flujo de caja, 6. Policía – Curso sobre movilidad, código de ciudadanía. Entre otros)

7. Aliados y amigos: Empresas y personas naturales que deseen aportar al despliegue y permanencia del programa en los diferentes municipios de Colombia mediante otros aportes al servicio voluntario.

10. El Programa Nacional de Voluntariado por el Deporte y la Recreación en Colombia, establece un tiempo mínimo de permanencia de cuarenta (40) horas por voluntario, Adicional del desarrollo en su totalidad del plan de permanencia, para optar a obtener la certificación que lo acredite como voluntario del Ministerio del Deporte y su programa Poder Voluntario.
11. La incorporación del joven y la joven voluntarios al Programa Nacional de Voluntariado deportivo “Poder Voluntario” corresponde a una decisión libre y autónoma, haciendo claridad que su inscripción, registro y entrega de resultados para el desarrollo de las actividades de voluntario no generan ningún vínculo laboral con el Ministerio del deporte por concepto de sus actividades. El plan de permanencia y todas las actividades comprendidas dentro del programa serán acciones que desde el momento de la inscripción libre y autónoma se entienden como procesos voluntarios de participación y formación.